



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00001845

FECHA: 10/01/2023

HORA: 15:35

RECIBIÓ: Cony R/Anexo



Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00504/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio GAF/12/471/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, signado por el Gerente de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, Francisco Javier Ochoa Uribe, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Luis Alberto Chávez García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0987/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace**  
**Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la**  
**Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres**, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Francisco Javier Ochoa Uribe, Gerente de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	







CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2022  
**Oficio GAF/12/471/2022**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000299.35/2022**, de fecha 17 de octubre de 2022, recibido en la oficialía de partes de esta entidad el 31 de octubre de 2022, por medio del cual, remitió para atención, el oficio MDPPOSA/CSP/0987/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, por el que:

*Primero. - El congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esta soberanía un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.*

*Segundo. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, remitan a esta soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones que se están implementando para garantizar la inclusión de personas en la base laboral de la administración pública local.*

Sobre el particular, por lo que refiere al punto primero adjunto el registro detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente nuestra base laboral.

Respecto al punto segundo, le informo que la esta Caja de Prevención de la Policía Preventiva de la Ciudad de México ha llevado a cabo acciones para garantizar la inclusión de personas con discapacidad:

En el inmueble ubicado en la calle de Insurgente Pedro Moreno No. 219, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México que es la oficina central cuenta con dos rampas, una en la entrada principal y otra en la salida de emergencia para personas de la tercera edad y personas con discapacidad, baños especiales, cuatro sillas de ruedas, consultorio médico, personal médico, enfermero y personal paramédico, señalizaciones preferentes para personas con discapacidad, programa interno de protección civil en el cual se integran medidas de desalojo, primeros auxilios y atención a personas con discapacidad.

En el inmueble ubicado en Calle Peluqueros No. 76, Colonia Morelos, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15270 Ciudad de México que es el archivo general, no cuenta con personal discapacitado ni visitantes adultos mayores o personas con discapacidad, no obstante cuenta con rampas, montacargas y señalizaciones.



En el inmueble ubicado dentro del Centro Comercial Mundo Moda ubicado en la calle de José María Izazaga, No. 65, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, no cuenta con personal discapacitado y funge como centro cultural para pensionados, cuenta con consultorio médico, personal de primeros auxilios, silla de ruedas, un baño especial, señalización, personal para primeros auxilios y atención a personas con discapacidad.

La Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en apego al artículo 2° y 3° de la Ley Federal del Trabajo, ha garantizado la inclusión de personas en la base laboral sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerado; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO JAVIER OCHOA URIBE**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE**  
**LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C.c.c.e.p. Erendira Corral Zavala.- Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía preventiva de la Ciudad de México.- Presente.

Lucía Karina Muñoz Aragón.- Coordinadora Jurídica y Normativa.- Presente

Francisco Javier Ochoa Uribe.- Gerente de Administración y Finanzas.- Presente.

Ana Elizabeth Villegas Vivás.-Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano.- Presente.

EABP



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LABORAN EN LA  
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONS	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	EDAD	SEXO		TIPO DE DISCAPACIDAD					REQUIERE AYUDA TÉCNICA		
					MUJER	HOMBRE	MOTRÍZ	VISUAL	AUDITIVA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	SI	NO	
1	NORY	WEMEZ	TOLEDO	44	1		1					1		
2	JUAN ANTONIO	LÓPEZ	RAMIREZ	54		1	1					1		
3	JOSE TEOXHUITL	GARCÍA	HERNÁNDEZ	74		1	1					1		
4	SILVIA DEL CARMEN	CORDOVA	VALDÉS	47	1		1						1	
5	PABLO ALBERTO	GOMEZ	SEGOVIA	52		1	1					1		
6	JOSE FERNANDO	TREJO	ZVALETA	61		1			1			1		
subtotal						2	4	5		1			5	1
suma total							6					6		6

